

MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA HONDURAS C. A.

Telefax 2608-3031





DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA ORDENANZA MUNICIPAL DEL MES DE ABRIL DEL 2021

Nō	NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ORDENA	COMUNIDAD	INSTRUCCIONES	CONSIDERANDO	MOTIVO	FECHA	RESOLUCION DE
1.	MARCOS PORTILLO	Mongual las Flores Lempira	Con instrucciones de la Dirección Municipal De Justicia	Que la ley de policía y convivencia ciudadana en su artículo 142 inciso 4, dice que la Dirección Municipal de Justicia sancionara al que deje vagar animales por las calles, lugares públicos plazas y otros y si trascurridos 5 días sin que apareciere el legitimo dueños se pondrá a orden de la municipalidad para que haga su respectivo remate o donación.	departe de algunos vecinos que usted anda metiendo animales en propiedades privadas y en lugares públicos los cuales	14/7/2021	ORDENANZA Se les dio seguimiento para el estricto cumplimiento de la orden atreves de los alcaldes auxiliares

Mario Jehovany Torres

Director Municipal De Justicia